INFORME TÉCNICO DEL SUPERVISOR DE OBRA

354 (Trescientos cincuenta y cuatro)

MEMORANDUM INTERNO

UNE - FOCEM N°: 14/2.023

A: **Ing. JUAN PINTOS VILLATE,** Director de Proyecto
Mejoras en la Conectividad Física del Dpto. de San Pedro

De: **Ing. HUGO MAIDANA RUIZ**, Supervisor de Obra
Lote N°1 - Prog. 0+000 a Prog. 50+000.

Referencia: Contrato S.G. Ministro N° 225/2022.

Asunto: Informe de la Propuesta del Convenio Modificatorio N° 1.

Fecha: 14 de Noviembre de 2023

Se remite el informe correspondiente a la propuesta de Convenio Modificatorio N° I al Contrato de referencia, presentada por la empresa fiscalizadora Consorcio CONTROL RUTA 5, con expediente MEU N° 45.858/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023.

Desde el inicio del proyecto, se ha llevado a cabo una estricta supervisión para garantizar el cumplimiento de los términos establecidos en el contrato de referencia. No obstante, a medida que ha avanzado la ejecución diversos factores han incidido en el desarrollo de la obra, además de necesidades emergentes imprescindibles de ejecutar para la continuidad y correcta terminación de la misma, generando la necesidad de considerar mejoras, ajustes y modificaciones contractuales.

Las modificaciones y mejoras propuestas dentro del presente convenio se basan en ajustes al Proyecto Original del llamado, conforme a la revisión del proyecto elaborado por la Contratista conjuntamente con la Fiscalización, además del acompañamiento de la Supervisión y Dirección de Proyecto.

En la propuesta fueron incorporados nuevos ítems, no previstos en el contrato el cual contempla el análisis de cantidades, precio y las respectivas especificaciones técnicas; también se procedió a los ajustes de cantidades de los ítems contractuales de acuerdo a las necesidades reales de la obra, las modificaciones se encuentran argumentadas y acompañadas con los documentos de respaldo, anexados a la justificación presentada por la Contratista y el análisis realizado por la Fiscalización.

Cabe resaltar que la alta concentración de agua subterránea y esteros en la zona de construcción de la vía es un fenómeno que incide notablemente en el aumento de las cantidades de varios ítems como ser: excavación de bolsones, excavación de zanjas de drenaje, dren profundo, excavación no clasificada, alcantarillas, etc. Asimismo, se menciona que la traza no ha sido intervenida en su totalidad lo que podría generar la necesidad de realizar ajustes y mejoras que se incluirían en un siguiente Convenio Modificatorio.

Con respecto al empalme con el proyecto contiguo ejecutado por el BID, esta supervisión considera esta adecuación una acción necesaria y beneficiosa para el éxito integral del proyecto de manera a dar continuidad a la Ruta Nacional PY22 y aportar mayor seguridad vial a los usuarios de la vía.

La construcción de la intersección en el cruce Piripucu se considera una medida necesaria para asegurar la interconexión entre la Ruta Nacional PY22, comunidades cercanas y la ciudad de San Pedro (capital Departamental). Esta adecuación contribuirá a la optimización de la visibilidad, protegiendo la integridad de los usuarios y contribuyendo a una movilidad más segura en toda la zona.

El monto del Convenio Modificatorio N° 1 es de Gs 301.271.033.944 (guaraníes, Trescientos un mil doscientos setenta y un millones treinta y tres mil novecientos cuarenta y cuatro), siendo el incremento respecto al Contrato vigente de Gs. 48.117.497.200 (guaraníes, Cuarenta y ocho mil ciento diecisiete millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos), equivalente a un aumento de 19,01% con respecto al monto contractual, quedando como fecha de terminación el 21 de junio de 2025.

Las documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio N°1 de la Obra son los siguientes:

a) Justificación Técnica.
b) Anexo1 – Planilla Comparativa de Montos y Cantidades.
c) Anexo 2 – Análisis de precios Unitarios.
d) Anexo 3 – Especificaciones técnicas de nuevos ítems.
e) Anexo 4 – Cronograma Físico – Financiero & Curva.
f) Anexo 5 – Cómputo métrico.
g) Anexo 6 – Planos modificados.

Por lo anterior, se sugiere dar curso a la propuesta presentada por la Contratista y avalada por la Fiscalización, atendiendo que el documento cumple con los requerimientos y que la justificación técnica para su aprobación es suficiente.

Se adjuntan al presente Informe la Nota N° 93/2023 en donde el Consorcio Control Ruta 5 eleva a consideración de la UNE los criterios y parámetros utilizados para el cálculo del paquete estructural y la Nota MOPC DV N°2277/2023 de respuesta, la Nota N° 237/2023 por la cual la fiscalización presenta a la UNE la Memoria de Ingeniería del paquete estructural con el parecer favorable de la misma, Anexo Fotográfico.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración y respeto.

Atentamente,

Ing. Hugo Maidana Ruiz
Supervisor de Obras
UNE FOCEM - MOPC

352 (Trescientos cincuenta y dos)

ANEXO FOTOGRÁFICO

Excavación de Bolsones

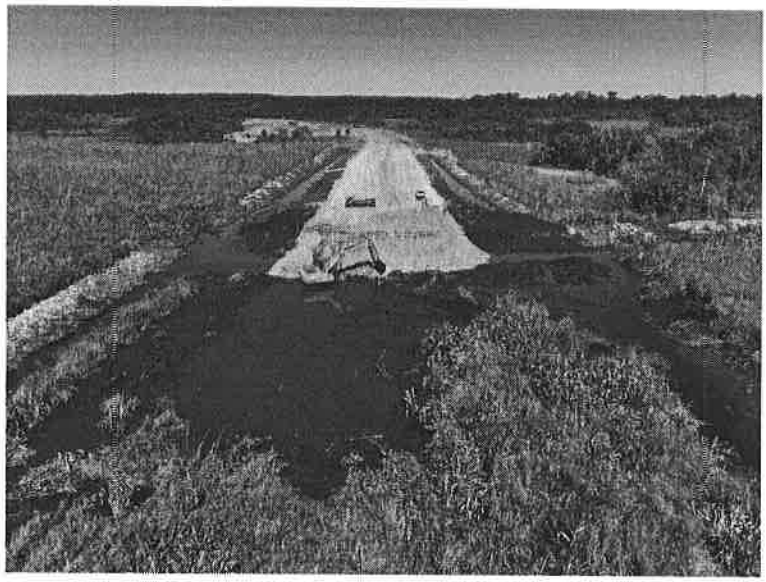

Ing. Hugo Maidana
Supervisor de Obra
M.O.P.C.

351 (Trescientos cincuenta y uno)

Ing. Hugo Maldana
Supervisor de Obra
M.O.P.C.

350 (Trescientos cincuenta)

Excavación de Zanjas de Drenaje

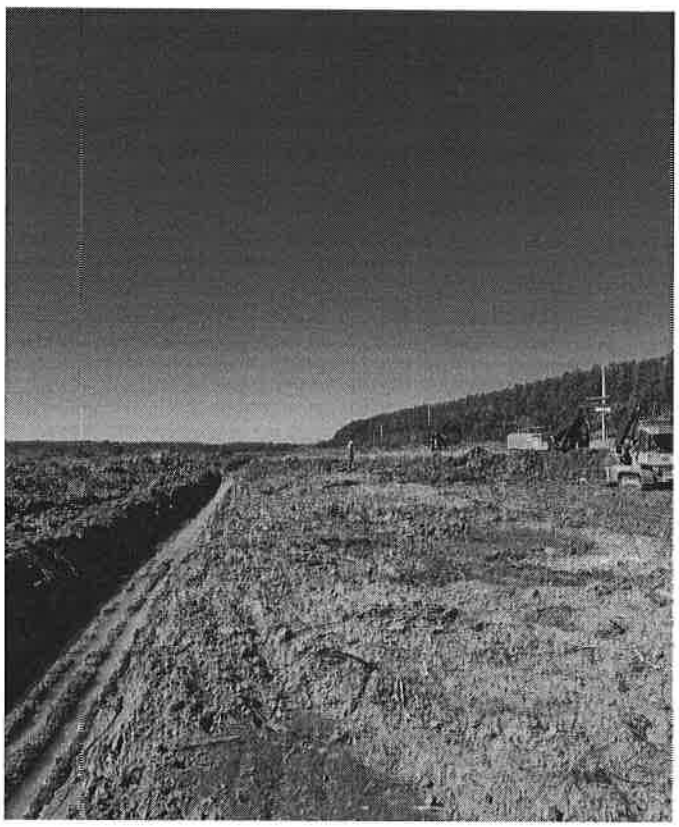

Ing. Hugo Maidana
Supervisor de Obra
M.O.P.C.

349 (Trescientos cuarenta y nueve)

Drenaje Profundo

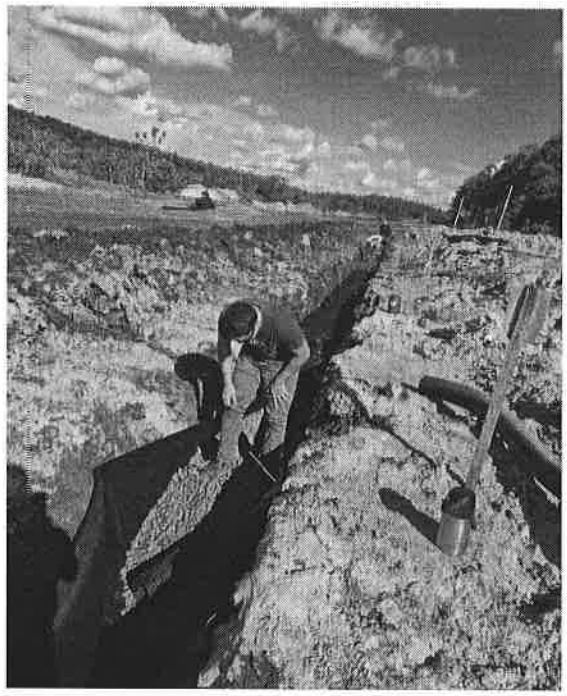

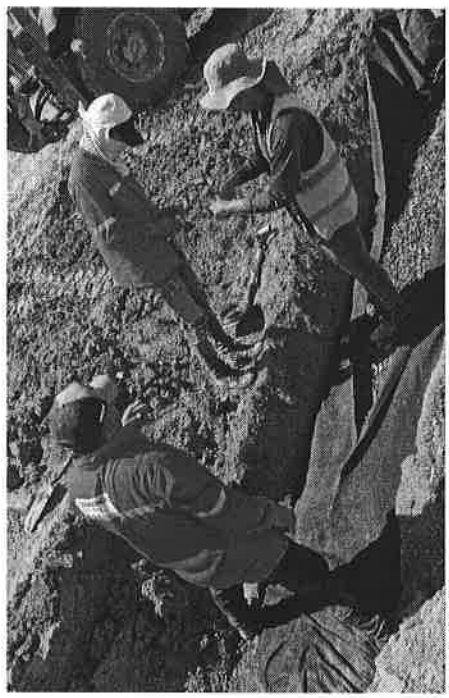

Ing. Hugo Maidana
Supervisor de Obra
M.O.P.C.

348 (Trescientos cuarenta y ocho)

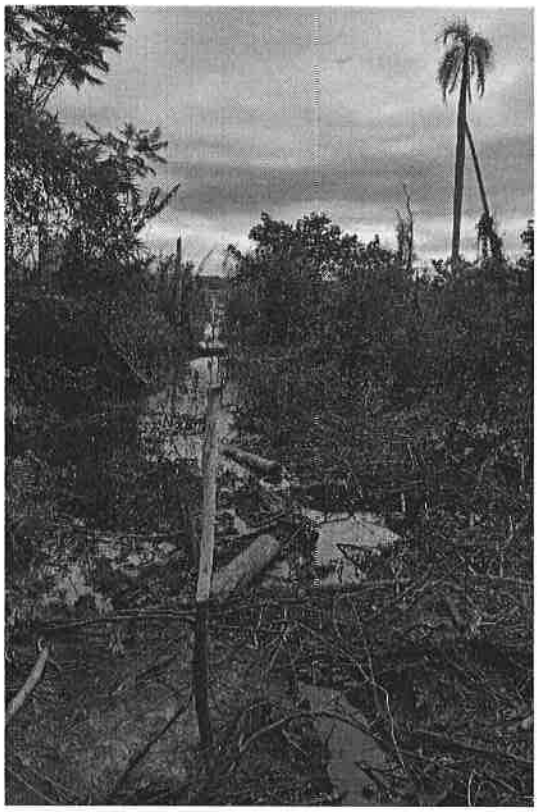

go Maldana
visor de Obra
M.O.P.C.